

Folio: 00946

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	Número Oficial	318/21
CARRETERA GUADALAJARA-CHAPALA	9002	No. Manzana
Condominio	Población	F-1
JARDINES DE LA CALERA	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen
D76C110000001	93-R-21734	08-ago-19
Giro y/o Destino de la Construcción	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	
	097-10/19-VIII-E-202	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
 Giro y/o Destino de la Construcción
 BARDECO
Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
 COMERCIO Y SERVICIO REGIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos
 ACEROMEX S.A. DE C.V.

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
 ING. ALFONSO AVENDAÑO CALDERON
Registro TZOE
 1776

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
 ING. ALFONSO AVENDAÑO CALDERON
Registro TZPE
 573

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I. INC. A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	394.28	M	\$26.00	\$10,251.28		\$10,251.28	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$540.86		\$540.86	

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Total a Pagar \$11,358.14	Vigencia 24 MESES
	No. de recibo de pago CNT01115201	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 11/06/2021

Observaciones
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.
 NOTA: DEBERÁ DE CONVENIR CON EL MUNICIPIO PARA CREAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA DEL CANAL COLINDANTE.
 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEGUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
 Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 Espide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
 Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción 1, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.3, 6 fracción I y 24 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

